

FACTORING-LEASING

Es una alternativa de financiamiento que se orienta de preferencia a pequeñas y medianas empresas y consiste en un contrato mediante el cual una empresa traspasa el servicio de cobranza futura de los créditos y facturas existentes a su favor, y a cambio obtiene de manera inmediata el dinero correspondiente, aunque con un descuento.

Los elementos del factoring son: la empresa, el cliente y el factor, este asume el riesgo de insolvencia del deudor en los contratos sin recurso, en el contrato con recurso el cliente asume el riesgo de cualquier impago del deudor.

Manejo contable del factoring

Para las empresas que usan este recurso, contablemente se registraría de la siguiente forma:

Un **debito** al aumento del efectivo (la parte que gana la empresa por recuperar la cuenta por cobrar).

Un **debito** al gasto por comisiones (es el porcentaje que se le debe dar a la entidad que realiza el factoring).

Un **crédito** a la cuenta por cobrar (es la disminución de dicha cuenta que se logra al realizar el contrato de factoring)

Ventajas

- La capacidad que da a la empresa para convertir de inmediato las cuentas por cobrar en efectivo.
- No tienen que ocuparse del cobro de las cuentas.
- Cuando la empresa recibe un adelanto no tiene que hacer ningún pago.
- Una vez que el factor cobra la cuenta o vence su obligación de pago, simplemente retiene el dinero.
- Asegura un patrón conocido de flujos de caja.
- Simplifica la planeación del flujo de caja de la empresa.
- Sí es continuo, dentro de la empresa, un arreglo de factoring, se pueden eliminar el departamento de créditos, el de cobros y algunos gastos administrativos

Desventajas

- Este método de financiación es inconveniente y costoso cuando las facturas son numerosas y relativamente pequeñas en su cuantía, incrementa los costos administrativos necesarios.
 - Se considera que la factorización puede constituir un signo de debilidad financiera y del negocio porque puede afectar los negocios futuros porque la empresa está usando

como garantía un activo altamente líquido; es posible que disminuyan clientes, no dispuesta a para por factoring.

- Una empresa que este en dificultades financieras temporales puede recibir muy poca ayuda.
- Las empresas que se dedican al Factoring son impersonales, por lo tanto, no toleran que su cliente se deteriore por algún problema, porque podría ser eliminada del mercado.
- El Factor sólo comprará la Cuentas por Cobrar que quiera, por lo que la selección dependerá de la calidad de las mismas, es decir, de su plazo, monto y posibilidad de recuperación.

LEASING

Consiste en aquel contrato de alquiler de bienes donde el arrendador (sociedad de Leasing) adquiere un bien para arrendar su uso y disfrute, durante un plazo de tiempo determinado contractualmente (normalmente coincide con la vida útil del bien). El arrendatario a cambio está obligado a pagar una cantidad periódica (constante o variable, y lo suficiente para cubrir el valor de adquisición del bien y los gastos aplicables). Una vez finalizado el contrato, el arrendatario tiene tres opciones; ejercer la opción de compra del bien por el valor residual (diferencia entre, el precio de adquisición inicial que tuvo el arrendador más los gastos e intereses, y las cantidades abonadas por el arrendatario). no ejercer la opción de compra y por tanto devolver el bien. prorrogar el contrato de arrendamiento, con el pago de cantidades periódicas menores.

Tratamiento financiero y contable del leasing

El Arrendatario

Registra un activo y un pasivo por el valor presente del contrato. Clasifica el activo como no monetario, lo ajusta por inflación, lo deprecia o amortiza, lo declara como bien de su propiedad y registra el IVA como mayor valor del costo del activo. Los cánones mensuales causados los divide en dos conceptos: abonos a la deuda y gasto financiero.

El Arrendador

Descarga los bienes dados en leasing y los registra como una cuenta por cobrar, y esta la clasifica como monetaria. Los cánones mensuales causados los divide en dos conceptos: abono a la cuenta por cobrar e ingresos financieros. Mantiene la propiedad jurídica del bien, hasta tanto se utilice la opción de compra.

Marco legal del leasing

Todo el manejo contable del leasing en general se encuentra regulado en materia contable y fiscal en el artículo 127-1 del estatuto tributario el cual está reglamentado parcialmente por el decreto número 618 de 2004, que establece que: "únicamente procede el leasing operativo para aquellos contratos de arrendamiento financiero o leasing de inmuebles, cuyo plazo sea igual o superior a 60 meses; de maquinaria, equipo, muebles y enseres, cuyo plazo sea igual o superior a 36 meses; de vehículos de uso productivo y de equipo de computación, cuyo plazo sea igual o superior a 24 meses.

Los cánones mensuales susceptibles de deducción fiscal, no podrán exceder el resultado de dividir el valor del contrato, por el número de meses de duración del mismo, ni el número de cánones pueden exceder de 12 en el respectivo periodo fiscal. En el año de iniciación o terminación del contrato, los cánones mensuales susceptibles de deducción en el respectivo periodo fiscal, no podrán exceder el número de meses transcurridos entre la fecha de iniciación y el 31 de diciembre, o los transcurridos entre el 1° de enero y la fecha de terminación del contrato."

Además de lo anterior, el estatuto tributario en su artículo 158-3 Tributario adicionado por el artículo 68 de la Ley 863 de 2003 y modificado por el artículo 8 de la Ley 1111 de 2006 establece beneficio de deducir el 40% del valor de las inversiones efectivas realizadas en activos fijos reales productivos adquiridos a través de leasing con opción irrevocable de compra.

Leasing en el PUC:

LEASING OPERATIVO:

5120: arrendamientos (admón.)

5220: arrendamientos (ventas)

Cuentas de orden deudoras

8305: bienes recibidos en arrendamiento

8605: deudoras de orden, por el contrario

LEASING FINANCIERO: (Cuentas)

1605: Derechos

1625 35: En bienes recibidos en arrendamientos financieros.

Ventajas

- Se puede financiar el 100% de la inversión.
- Se mantiene libre la capacidad de endeudamiento del cliente, aunque estas operaciones también forman parte del riesgo comercial financiero, a efectos bancarios.
- Flexible en plazos, cantidades y acceso a bienes.
- Permite conservar las condiciones de compra al contado.
- La cuota de amortización es gasto tributario, por lo cual el valor total del equipo salvo la cantidad de la opción de compra se rebaja como gasto, en un plazo que puede ser menor al de la depreciación acelerada. La empresa así, puede obtener importantes ahorros tributarios. • Máxima conservación del capital de trabajo.
- Oportunidad de renovación tecnológica.
- Rapidez en la operación.
- El leasing permite el mantenimiento de la propiedad de la empresa. En caso contrario (sin leasing), si en una actividad comercial se requiere una fuente de inversión para nuevos equipos, es frecuente que se haga el financiamiento del proyecto con aumentos de capital o emisión de acciones de pago, lo que implica, en muchos casos, dividir la propiedad de la empresa entre nuevos socios reduciéndose el grado de control sobre la compañía.

Desventajas

- Mayor costo financiero de la deuda con relación al crédito bancario, ya que el cliente debe cancelar un seguro por el bien, el cual no tendría que pagar si el bien se financiara con un préstamo bancario tradicional.